

**MUNICIPIO DE MACEO**

**Municipio de Maceo Antioquia
Alcaldía**

**Nit: 890980958-3
Teléfono. 8640209 Fax. 8640506**

Versión: 01

Página 1 de 10

ESTUDIO PREVIO

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA (Decreto 1082/2015 art 2.2.1.2.1.5.1)

FUNDAMENTO LEGAL: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA ARTÍCULO 2º; LA LEY 70 DE 1988 REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1978 DE 1989, CONCEPTO NO. 00203 DEL 12 DE ENERO DE 2006 EMITIDO POR EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL ASÍ COMO LO INDICADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL EN SENTENCIA C-710 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1996.

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO



ALCALDIA MUNICIPAL DE MACEO
Radicado Entrada No.2227
SE: 13 - SUB: 13.02
Juliana Marcela Castaño Velez
DESTINATARIO -----
DIANA KATHERINE GONZALEZ BUSTAMANTE
2023-08-11 08:25



DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO

OBJETO: SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR QUE POR LEY TIENEN DERECHO UNOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y LOS TRABAJADORES OFICIALES CON DERECHO POR CONVENCIÓN COLECTIVA DEL MUNICIPIO DE MACEO.

MUNICIPIO: MACEO – ANTIOQUIA

FECHA: AGOSTO DE 2023

	MUNICIPIO DE MACEO		Código: CON-FR-28	
	Municipio de Maceo Antioquia		Versión: 01	
	Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax. 8640506		Página 2 de 10	

Estudios previos para la contratación por Mínima Cuantía (Decreto 1082/2015 art 2.2.1.2.1.5.1) para el SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR QUE POR LEY TIENEN DERECHO UNOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y LOS TRABAJADORES OFICIALES CON DERECHO POR CONVENCIÓN COLECTIVA DEL MUNICIPIO DE MACEO.

De conformidad con los numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.11 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están en la obligación de llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo de la Entidad, el Municipio de Maceo procede a desarrollar el estudio previo para adelantar la contratación de Mínima Cuantía.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Administración Municipal de Maceo, es la entidad estatal territorial encargada de velar por el cumplimiento de los fines del Estado, donde el artículo 2° de la Constitución consagra “son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”

La dotación de calzado y vestido de labor es una prestación social a cargo del empleador para uso del empleado que cumpla con los requisitos establecidos en la ley. En el municipio de Maceo se tiene una planta de personal de la cual tres de sus empleados cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 3 del Decreto 1978 de 1989, “por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988” y que preceptúa: “para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por los menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.” A la par el Decreto en su artículo primero dispone que este suministro se proporcionará de forma gratuita y cada cuatro meses, los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre, un par de zapatos y un vestido de trabajo.

Además, actualmente está vigente una recopilación de convenciones colectivas que cobija con su articulado a tres de los trabajadores oficiales de la administración municipal que hacen parte de SINTRAOFAN SUBDIRECTIVA MACEO y que para lo que nos ocupa cumplen con lo expresado en el artículo veintiocho de dicha convención, donde se establece que: *“DOTACIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO DE LABOR. A partir de la vigencia de la convención colectiva el municipio de Maceo se compromete a entregar cada cuatro meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un uniforme de buena calidad, a cada trabajador que haya cumplido más de tres meses. Esta dotación se entregará teniendo en cuenta las condiciones de trabajo y labores a desempeñar. Teniendo en cuenta la función que desempeña el trabajador se le entregará implementos tales como: botas plásticas, caretas, linternas, carpas, guantes y todo implemento necesario para el buen desempeño de su labor (según artículo 8° convención colectiva de trabajo de 1993)”*

Por lo anterior y para cumplir con la obligación legal establecida y lo estipulado en la convención colectiva se requiere contratar el suministro de calzado y vestido de labor a los empleados de la entidad y que si bien la administración municipal contaba con los recursos para contratar, se hará para esta vigencia, teniendo en cuenta que los derechos laborales tienen un término de prescripción de 3 años, y que la administración municipal pretende cumplir con estas obligaciones de suministrar la dotación de calzado y vestido de labor que cubran las vigencias de este año 2023.

Articulación Plan de Desarrollo:

Dicha necesidad encuentra su respaldo jurídico- administrativo en el Acuerdo Municipal No. 003 de mayo 30 de 2020, "Por medio del cual es aprobado el "Plan de Desarrollo Municipal "Maceo somos todos" 2020-2023".

LÍNEA	5. TODOS SOMOS GOBERNABILIDAD
COMPONENTE	3.5.1. SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PROGRAMA	1: GESTIÓN PÚBLICA

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto:

SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR QUE POR LEY TIENEN DERECHO UNOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y LOS TRABAJADORES OFICIALES CON DERECHO POR CONVENCIÓN COLECTIVA DEL MUNICIPIO DE MACEO.

2.2. Alcance:

Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la ley y lo estipulado en la Recopilación de Convenciones Colectivas correspondiente al suministro de calzado y vestido de labor para trabajadores oficiales que hacen parte de SINTRAOFAN con derecho y los empleados de la alcaldía de Maceo que cumplen con los requisitos establecidos.

2.3. Condiciones Técnicas:

En desarrollo del objeto contractual los bienes y servicios que suministrará el contratista, deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas.

DETALLE	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA E ILUSTRATIVAS	VALOR A CONTRATAR
Blue jeans para hombre de 14 oz en tela rígida o industrial, composición 100% algodón, corte recto en las siguientes cantidades: Talla 30- 5 cantidades Talla 34 - 3 cantidades Talla 36 – 3 cantidades Talla 32 – 9 cantidades	20	 Imagen meramente ilustrativa	\$905.000
Blue jeans para dama en tela stretch, tiro alto de 14 oz, composición 100% algodón, corte recto en las siguientes cantidades: Talla 30 - 2 cantidades Talla 34 – 3 cantidades	5		\$237.350

	MUNICIPIO DE MACEO Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax. 8640506	Código: CON-FR-28	
		Versión: 01	
		Página 4 de 10	

		Imagen meramente ilustrativa	
Camiseta tipo polo para hombre, 65% poliéster y 35% algodón, con el ESCUDO de la alcaldía de Maceo bordado a la altura del pecho y bordada la palabra ALCALDIA DE MACEO en la parte derecha, y en la parte izquierda un BOLSILLO en las siguientes cantidades y colores: Talla M en color vino tinto - 3 cantidades Talla M en color salmón - 3 cantidades Talla M en color mostaza- 3 cantidades Talla L en color vino tinto - 3 cantidades Talla L en color salmón - 3 cantidades Talla L en color mostaza - 2 cantidades Talla XL en color vino tinto - 1 cantidad Talla XL en color salmón - 1 cantidad Talla XL en color mostaza - 1 cantidad	20	 Imagen de referencia 	\$932.240
Camiseta tipo polo para mujer, 65% poliéster y 35% algodón, con el ESCUDO de la alcaldía de Maceo bordado a la altura del pecho y bordada la palabra ALCALDIA DE MACEO en la parte derecha, y en la parte izquierda un BOLSILLO en las siguientes cantidades y colores: Talla M en color vino tinto - 1 cantidad Talla M en color salmón - 1 cantidad Talla M en color mostaza - 1 cantidad Talla XL en color vino tinto - 1 cantidad Talla XL en color salmón - 1 cantidad Talla XL en color mostaza - 1 cantidad	6	 Imagen de referencia 	\$279.672
Uniforme unicolor, material antifluido, repele líquido, anticloro. El Uniforme es de dos piezas: Pantalón y camisa en los siguientes colores y cantidades: Talla L en color azul agua marina- 2 cantidades Talla XL en color azul agua marina- 1 cantidad Talla XL en color azul rey oscuro- 1 cantidad	4		\$390.000

	MUNICIPIO DE MACEO Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax. 8640506	Código: CON-FR-28	
		Versión: 01	
		Página 5 de 10	

		Imagen meramente ilustrativa	
Calzado sanitario o zapato sueco y de limpieza que cuente con una suela antideslizante en las siguientes tallas y cantidades: Número 36- 1 par Número 38- 1 par Número 37- 1 par	3	 Imagen meramente ilustrativa	\$153.300
Bota negra, caña alta, suela antideslizante, 100% impermeable con material externo plástico en las siguientes tallas y cantidades: Número 43 - 1 cantidad Número 41 - 1 cantidad Número 39 - 1 cantidad	3	 Imagen meramente ilustrativa	\$246.594
Bota siena tradicional hombre, en cuero, suela traslucida, resistente a la abrasión en las siguientes tallas y cantidades: Número 36 – 3 pares Número 43 - 3 pares Número 41 - 3 pares Número 39 - 3 pares Número 40- 3 pares Número 37 – 1 par para mujer	16	 Imagen meramente ilustrativa	\$1.855.844
			\$5.000.000

Obligaciones específicas del contratista:

- Realizar una única entrega de los elementos, acorde con los requerimientos consignados en una lista suministrada por parte del supervisor del contrato con las tallas usadas por cada empleado.

	MUNICIPIO DE MACEO Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax. 8640506	Código: CON-FR-28	
		Versión: 01	
		Página 6 de 10	

- Cumplir las prestaciones objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas y funcionales exigidas en la convocatoria a contratar o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
- Efectuar las entregas de los bienes, insumos o elementos en los plazos establecidos en la convocatoria a contratar.
- Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación que, para ese efecto, le curse el supervisor del contrato.
- Obrar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y, de conformidad con las disposiciones del artículo 871 del Código de Comercio, ejecutando no sólo las prestaciones expresamente pactadas, sino, también, todas las que correspondan a la naturaleza del contrato, según la ley, la costumbre o la equidad natural.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Radicar oportunamente las facturas para el cobro de sus servicios.
- Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.
- Contar con todos los documentos que acrediten que tiene la capacidad jurídica y técnica para contratar con el Municipio de Maceo.
- Asumir los costos y demás gastos ocasionados con el suministro de transporte hasta el lugar de entrega, que será el que disponga el supervisor del contrato.
- Colaborar con la administración municipal para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud, EPS, pensiones y aseguradora de riesgos profesionales ARP).

2.4. Codificación del Bien, Obras o Servicios Según UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Pantalones para hombre	53000000	53100000	53101500	53101502
Pantalones para mujer	53000000	53100000	53101500	53101504
Camisetas	53000000	53100000	53103000	53103001
Botas	53000000	53110000	53111500	53111501
Zapatos para hombre	53000000	53110000	53111600	53111601
Zapatos para Mujer	53000000	53110000	53000000	53111602

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

El valor estimado del contrato es por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)

	MUNICIPIO DE MACEO Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax. 8640506	Código: CON-FR-28	
		Versión: 01	
		Página 7 de 10	

3.1. Análisis del Sector:

Se elaboró los estudios del sector con base en documento anexo que permite la cuantificación del valor de la actuación contractual a realizar. Además, para la estimación del presupuesto se tomó en cuenta las estampillas e impuestos Municipales:

Además, para la estimación del presupuesto se tomó en cuenta las estampillas e impuestos Municipales:

- Estampilla Pro – Cultura (2%)
- Estampilla Pro – Hospital (1%)
- Estampilla Pro – Anciano (4%)
- Impuesto de ICA (1%)
- Estampilla Pro- Deporte (2%)
- Compras No Declarantes (3.5%) Declarantes (2.5%)

3.2. Presupuesto Oficial

La Secretaria General y Gobierno, quien hará las veces de supervisora de la contratación a la que se llegue, estimo como Presupuesto Oficial, la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)**

4. **FORMA DE PAGO.**

El valor indicado será cancelado al contratista mediante un (1) Pago Único, una vez el supervisor reciba a satisfacción y el contratista a su vez entregue la cuenta de cobro.

Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá de acreditar la cancelación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con Ley 1562 de 2012. Del valor pagado se efectuarán los descuentos de Ley a que haya lugar.

5. **RUBRO PRESUPUESTAL.**

Obra en constancia de la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal C.D.P que se relaciona a continuación, en cumplimiento de los postulados del Decreto 111 de 1996 que garantiza el pago de las obligaciones que surjan de la relación contractual a suscribir:

CDP N°	FECHA EXP.	VALOR
0000000642	29/04/2023	\$ 6.000.000
RUBRO		DESCRIPCION
2.1.2.02.01.002		Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero

	MUNICIPIO DE MACEO Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax. 8640506	Código: CON-FR-28	
		Versión: 01	
		Página 8 de 10	

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se establece como plazo de ejecución del contrato, el término de QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Teniendo en cuenta la cuantía, la modalidad de la selección que se debe adelantar es la de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011, artículo 94. Literal C), reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que regula las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

8. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

	Numérica	Histórica			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero solo en circunstancias excepcionales	Raro	1	1	2	3	4	5
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	2	3	4	5	6
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	3	4	5	6	7
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	4	5	6	7	8
	> 1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	5	6	7	8	9

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 ≤ Riesgo ≤ 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

	MUNICIPIO DE MACEO Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax. 8640506	Código: CON-FR-28	
		Versión: 01	
		Página 9 de 10	

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

9. MECANISMO DE COBERTURA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, que para el Municipio de Maceo equivale a 25 Salarios Mínimos Legales Vigentes para la vigencia fiscal correspondiente al año 2023.

10. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

En los términos del Artículo 2.2.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno. No obstante, el oferente deberá garantizar la calidad del suministro en los términos de la Ley 1480 de 2011 artículo 6°, 7°, 8° y s.s. por la cual expide el Estatuto del Consumidor al igual que las determinaciones del artículo 932 y siguientes del Código del Comercio.

9. HISTORICO DE CONTRATACIÓN.

Se relacionan a continuación un histórico de municipios de la región con el objeto de compra de calzado y vestido de labor para trabajadores oficiales y empleados de alcaldías.

Detalle del Proceso Número: 200-13-03-01-0073-2020

CORPOURABÁ - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ

Información General del Proceso		
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía	
Estado del Proceso	Liquidad	
Asociado al Acuerdo de Paz	No	
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación	
Grupo	[E] Productos de Uso Final	
Segmento	[53] Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	
Familia	[5310] Ropa	
Clase	[531030] Camisetas	
Contratar el suministro de dotaciones de vestuario para personal auxiliar de campo, monitores locales y equipo de trabajo del convenio N° 4600010708 celebrado entre CORPOURABÁ y la Gobernación de Antioquia en relación al conflicto entre felinos y humanos en muestra jurisdicción.		
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar		
Cuantía a Contratar	\$ 1.000.000	
Moneda de Pago	Peso Colombiano	
Tipo de Contrato	Suministro	
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	305	\$ 400.000
CDP	326	\$ 600.000
Ubicación Geográfica del Proceso		
Departamento y Municipio de Ejecución	Antioquia : Apartado	
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Antioquia : Apartado	
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 92 No. 98-36 Barrio Manzanares	
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Antioquia : Apartado	
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 92 No. 98-36 Barrio Manzanares	
Cronograma del Proceso		
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	26-06-2020 04:30 p.m.	
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	29-06-2020 05:00 p.m.	
Datos de Contacto del Proceso		
Correo Electrónico	Contratacion@corpouraba.gov.co	
Información de los Contratos Asociados al Proceso		
Número del Contrato	200-10-01-08-0192-2020	

	MUNICIPIO DE MACEO Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax. 8640506	Código: CON-FR-28	
		Versión: 01	
		Página 10 de 10	

Detalle del Proceso Número: MC088-2022

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MACEO

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020 reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[53] Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
Familia	[5310] Ropa
Clase	[531027] Uniformes

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

SUMINISTRAR CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL RECONOCIMIENTO DE UNAS PRESTACIONES SOCIALES QUE POR LEY TIENEN DERECHO UNOS EMPLEADOS Y PARA TRABAJADORES OFICIALES CON DERECHO POR CONVENCION COLECTIVA DEL MUNICIPIO DE MACEO

Cuantía a Contratar	\$ 4 232.550
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro
Tipo de Gasto	Funcionamiento

Fuentes de Financiación

Fuente	Otro Recurso	Valor
Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		\$7.000.000

11. REGIMEN LEGAL

El presente estudio previo se realiza de conformidad con lo estipulado en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, concordante con lo consignado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1, del Decreto 1082 de 2015, y demás normas pertinentes con la materia.

Dado en el municipio de Maceo Antioquia en el mes de agosto del año 2023.


GLORIA EDILMA MARIN LONDOÑO
 Secretaria General y de Gobierno

Proyectó:	Maria Celeste Arboleda Sepúlveda- Contratista de Apoyo a la gestión
Revisó:	Gloria Edilma Maria Londoño- Secretaria General y de Gobierno
Visto bueno Asesora Contractual:	MYD ASESORIAS CONTRACTUALES Y JURIDICAS

	MUNICIPIO DE MACEO Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax. 8640506	Código: CON-FR-28	
		Versión: 01	
		Página 1 de 13	

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA (Decreto 1082/2015 art 2.2.1.2.1.5.1)

FUNDAMENTO LEGAL: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA ARTÍCULO 2º; LA LEY 70 DE 1988 REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1978 DE 1989, CONCEPTO NO. 00203 DEL 12 DE ENERO DE 2006 EMITIDO POR EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL; ASÍ COMO LO INDICADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL EN SENTENCIA C-710 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1996.

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

DOCUMENTO: ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR QUE POR LEY TIENEN DERECHO UNOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y LOS TRABAJADORES OFICIALES CON DERECHO POR CONVENCIÓN COLECTIVA DEL MUNICIPIO DE MACEO.

MUNICIPIO: MACEO – ANTIOQUIA

FECHA: AGOSTO DE 2023

	MUNICIPIO DE MACEO	Código: CON-FR-28	
	Municipio de Maceo Antioquia	Versión: 01	
	Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax. 8640506	Página 2 de 13	

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1 el cual establece:

“Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. La Entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso.”

Y con base en lo señalado por Colombia Compra Eficiente, entidad rectora de la contratación en Colombia, a través de su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 capítulo IV Estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía y contratación directa (pág. 11); se ha estructurado de manera sucinta el presente documento el cual cumple con lo solicitado por la normativa vigente.

1. PERSPECTIVA LEGAL.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, concordado con el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, es deber de la entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar. De acuerdo con la descripción del objeto a contratar su naturaleza jurídica corresponde al de suministro y en atención a su objeto, es jurídicamente viable establecer la escogencia del contratista a través de una selección de mínima cuantía.

El marco legal del presente proceso y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los Proponentes. En general, las normas legales aplicables durante el proceso y durante la ejecución del contrato serán las estipuladas en la invitación, en el manual de contratación interno del Municipio de Maceo y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º que uno de los fines del Estado es: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El presente proceso se adelantará de acuerdo a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial a las reglas establecidas en el decreto 1082 de 2015, en la subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4.

La ley 70 de 1988 del 19 diciembre “por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público”, consagra: **“ARTÍCULO 1.** Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales y Comerciales de tipo oficial y Sociedades de Economía Mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora.”

A su vez, el Decreto 1978 de 1989, “por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988”, establece: **“ARTÍCULO 1.** Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias,

	MUNICIPIO DE MACEO	Código: CON-FR-28	
	Municipio de Maceo Antioquia	Versión: 01	
	Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax. 8640506	Página 3 de 13	

Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales o Comerciales de tipo oficial y Sociedades de Economía Mixta, tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales, tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro (4) meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo”

“ARTÍCULO 2. *El suministro a que se refiere el artículo anterior deberá hacerse los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año. La entrega de esta dotación para el trabajo, no constituye salario ni se computará como factor del mismo en ningún caso.”*

“ARTÍCULO 3. *Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por los menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.”*

“ARTÍCULO 4. *La remuneración a que se refiere el artículo anterior corresponde a la asignación básica mensual.*

“ARTÍCULO 5. *Se consideran como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1988 y de este Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñan los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades.”*

ARTÍCULO 6. *Las entidades a que se refiere la Ley 70 de 1988 y este Decreto, definirán el tipo de calzado y vestido de labor correspondientes, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:*

a) Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad; b) Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador; c) Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada.

“ARTÍCULO 7. *Los beneficiarios de la dotación de calzado y vestido de labor quedan obligados a recibirlos debidamente y a destinarlos a su uso en las labores propias de su oficio, so pena de liberar a la empresa de la obligación correspondiente.”*

Además, según lo establecido en **“RECOPILACIÓN DE CONVENCIONES COLECTIVAS. ARTICULO VEINTIOCHO: DOTACIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO DE LABOR.** *A partir de la vigencia de la convención colectiva el municipio de Maceo se compromete a entregar cada cuatro meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un uniforme de buena calidad, a cada trabajador que haya cumplido más de tres meses. Esta dotación se entregará teniendo en cuenta las condiciones de trabajo y labores a desempeñar. Teniendo en cuenta la función que desempeña el trabajador se le entregará implementos tales como: botas plásticas, caretas, linternas, carpas, guantes y todo implemento necesario para el buen desempeño de su labor. (Según artículo 8° convención colectiva de trabajo de 1993)”*

2. PERSPECTIVA ECONÓMICA.

IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO NACIONAL, DATOS HISTÓRICOS Y PARTICIPACIÓN EN EL PIB. COMPORTAMIENTO DEL PIB NACIONAL TRIMESTRAL.

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado

son: ▯ Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). ▯ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). ▯ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica: ▯ Explotación de minas y canteras crece 4,5%. ▯ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%. ▯ Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2023^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 ^{Pr} -I / 2022 ^{Pr} -I	2023 ^{Pr} -I / 2022 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor ³	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	18,7	4,4
Valor agregado bruto	2,9	1,7
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	3,0	1,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PARTICIPACIÓN DEL SECTOR DE ACTIVIDADES DE COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): ▯ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,2%. ▯ Transporte y almacenamiento crece 3,1%. ▯ Alojamiento y servicios de comida crece 1,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el

valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,6%, explicado por: ▯ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%. ▯ Transporte y almacenamiento crece 0,9%. ▯ Alojamiento y servicios de comida decrece 0,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹

Tasas de crecimiento en volumen²

Primer trimestre 2023^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 ^{pr} -I / 2022 ^{pr} -I	2023 ^{pr} -I / 2022 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	-1,2	0,7
Transporte y almacenamiento	3,1	0,9
Alojamiento y servicios de comida	1,7	-0,8
Comercio al por mayor y al por menor¹	0,5	0,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PARTICIPACIÓN DEL SECTOR DE ACTIVIDADES DE INDUSTRIAS MANUFACTURERAS EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4): ▯ Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,1%. ▯ Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%. ▯ Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 5,1%. ▯ Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 3,9%. ▯ Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,1%. ▯ Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,6%, explicado por: ▯ Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de

	MUNICIPIO DE MACEO Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax. 8640506	Código: CON-FR-28	
		Versión: 01	
		Página 6 de 13	

productos de tabaco crece 0,6%. ▯ Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 3,3%. ▯ Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%. ▯ Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,2%. ▯ Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,8%. ▯ Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,2%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2023^{Pt}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 ^{Pt} -I / 2022 ^{Pt} -I	2023 ^{Pt} -I / 2022 ^{Pt} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	-0,1	0,6
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-5,1	-3,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	3,9	2,2
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	1,1	-0,8
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-2,0	-2,2
Industrias manufactureras	0,7	-0,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

3. PERSPECTIVA COMERCIAL.

El contrato que pretende suscribir el Municipio de Maceo – Antioquia es: SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR QUE POR LEY TIENEN DERECHO UNOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y LOS TRABAJADORES OFICIALES CON DERECHO POR CONVENCIÓN COLECTIVA DEL MUNICIPIO DE MACEO., lo cual se encuentran debidamente amparados en el plan de compras.

	MUNICIPIO DE MACEO Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax. 8640506	Código: CON-FR-28	
		Versión: 01	
		Página 7 de 13	

4. PERSPECTIVA FINANCIERA.

En los estudios del sector para acopiar la información suficiente, se solicitó cotizaciones a empresas con capacidad de realizar el suministro de uniformes, vestido y calzado de labor que permite la cuantificación del valor de la actuación contractual a realizar y que garantiza la satisfacción de las necesidades de los trabajadores oficiales y empleados públicos de la Administración municipal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y acatando lo establecido por la constitución y la ley laboral.

COTIZACIÓN 1: DISTRIBUIDORA CAALPE RUT. 98455490-5

DISTRIBUIDORA CAALPE			
CRA 72 NO 12-34 MEDELLIN			
TELEFONO 343-22-43-2327283			
RUT 98455490-5			
Medellin , Junio 14 de 2023			
Señores			
Municipio de Maceo			
Almacén Municipal			
Maceo -Antioquia			
PROPUESTA ECONOMICA			
DESCRIPCION	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Jean blue hombre bota recta cal 14	20	45,000	900,000
jeans para dama tiro alto talla 14	5	48,500	242,500
Camiseta tipo polo con logo ambos sexos	20	45,000	900,000
Camiseta tipo polo con logo ambos sexos	6	45,000	270,000
Uniforme unicolor ,material antifluido pantalón y camisa talla M	4	98,000	392,000
Calzado sanitario y de limpieza que cuente con una suela antideslizante	3	51,000	153,000
Bota negra , suela antideslizante 100% impermeable material plastico	3	65,000	195,000
Bota siena tradicional hombre en cuero suela translucida ,resistente a la abracion	16	112,000	1,792,000
		SUBTOTAL	4,844,500
		IVA %	754,585
		TOTAL	5,599,085

CARLOS ALBERTO PEREZ PEREZ
Gerente

COTIZACIÓN 2: MARLEY CHAVARRIA VELÁSQUEZ NIT. 43734166

	MUNICIPIO DE MACEO Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax. 8640506	Código: CON-FR-28	
		Versión: 01	
		Página 8 de 13	

MARLEY CHAVARRIA VELASQUEZ
NIT 43734166
DIRECCION CR 54 NO 17-5 GUAYABAL SAN PABLO
TEL 580 06 62
MEDELLIN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Blue Jeans para hombre	20	\$45.500	\$910.000
2	Blue Jeans para dama	5	\$46.440	\$232.200
3	Camiseta tipo polo para hombre, 65% poliéster y 35% algodón, con el escudo de la alcaldía bordado a la altura del pecho en la parte derecho y bordada la palabra ALCALDIA DE MACEO, y en la parte izquierda un bolsillo	20	\$48.224	\$964.480
4	Camiseta tipo polo para mujer, 65% poliéster y 35% algodón, con el escudo de la alcaldía bordado a la altura del pecho en la parte derecho y bordada la palabra ALCALDIA DE MACEO, y en la parte izquierda un bolsillo	6	\$48.224	\$289.344
5	Uniforme unicolor, material antilíquido, repele líquido, anticolor. El Uniforme es de dos piezas. Pantalón y camisa color azul oscuro o negro con cremallera	4	\$97.000	\$388.000
6	Calzado sanitario o zapato sueco y de limpieza que cuente con una suela antideslizante	3	\$51.200	\$153.600
7	Bota negra, caña alta, suela antideslizante, 100% impermeable con material externo plástico	3	\$51.500	\$154.500
8	Bota siena tradicional hombre, en cuero, suela traslucida, resistente a la abrasión	16	\$111.000	\$1.776.000
				\$4.868.124

PRESUPUESTO OFICIAL

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1. DISTRIBUIDORA CAALPE	COTIZACIÓN 2. MARLEY CHAVARRIA VELÁSQUEZ	VALOR ARTÍCULOS A CONTRATAR
Blue jeans para hombre de 14 oz en tela rígida o industrial, composición 100% algodón, corte recto en las siguientes cantidades: Talla 30- 5 cantidades Talla 34 - 3 cantidades Talla 36 – 3 cantidades Talla 32 – 9 cantidades	20	\$900.000	\$910.000	\$905.000

**MUNICIPIO DE MACEO****Municipio de Maceo Antioquia
Alcaldía****Nit: 890980958-3****Teléfono. 8640209 Fax. 8640506**

Código: CON-FR-28

Versión: 01

Página 9 de 13



Blue jeans para dama en tela stretch, tiro alto de 14 oz, composición 100% algodón, corte recto en las siguientes cantidades: Talla 30 - 2 cantidades Talla 34 - 3 cantidades	5	\$242.500	\$232.200	\$237.350
Camiseta tipo polo para hombre, 65% poliéster y 35% algodón, con el ESCUDO de la alcaldía de Maceo bordado a la altura del pecho y bordada la palabra ALCALDIA DE MACEO en la parte derecha, y en la parte izquierda un BOLSILLO en las siguientes cantidades y colores: Talla M en color vino tinto - 3 cantidades Talla M en color salmón - 3 cantidades Talla M en color mostaza- 3 cantidades Talla L en color vino tinto - 3 cantidades Talla L en color salmón - 3 cantidades Talla L en color mostaza - 2 cantidades Talla XL en color vino tinto - 1 cantidad Talla XL en color salmón - 1 cantidad Talla XL en color mostaza - 1 cantidad	20	\$900.000	\$964.480	\$932.240
Camiseta tipo polo para mujer, 65% poliéster y 35% algodón, con el ESCUDO de la alcaldía de Maceo bordado a la altura del pecho y bordada la palabra ALCALDIA DE MACEO en la parte derecha, y en la parte izquierda un BOLSILLO en las siguientes cantidades y colores: Talla M en color vino tinto - 1 cantidad Talla M en color salmón - 1 cantidad Talla M en color mostaza - 1 cantidad Talla XL en color vino tinto - 1 cantidad Talla XL en color salmón - 1 cantidad Talla XL en color mostaza - 1 cantidad	6	\$270.000	\$289.344	\$279.672
Uniforme unicolor, material anti fluido, repele líquido, anticloro. El Uniforme es de dos piezas: Pantalón y camisa en los siguientes colores y cantidades: Talla L en color azul agua marina- 2 cantidades Talla XL en color azul agua marina- 1 cantidad Talla XL en color azul rey oscuro- 1 cantidad	4	\$392.000	\$388.000	\$390.000
Calzado sanitario o zapato sueco y de limpieza que cuente con una suela antideslizante en las siguientes tallas y cantidades:	3	\$153.000	\$153.600	\$153.300

Número 36- 1 par Numero 38- 1 par Numero 37- 1 par				
Bota negra, caña alta, suela antideslizante, 100% impermeable con material externo plástico en las siguientes tallas y cantidades: Número 43 - 1 cantidad Número 41 - 1 cantidad Número 39 - 1 cantidad	3	\$195.000	\$154.500	\$246.594
Bota siena tradicional hombre, en cuero, suela traslucida, resistente a la abrasión en las siguientes tallas y cantidades: Número 36 – 3 pares Número 43 - 3 pares Número 41 - 3 pares Número 39 - 3 pares Número 40- 3 pares Número 37 – 1 par para mujer	16	\$1.792.000	\$1.776.000	\$1.855.844
IVA %		\$754.585	_____	_____
VALOR TOTAL		\$5.599.085	\$4.868.124	\$5.000.000

5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

El suministro de elementos que se pretenden contratar no requiere de la realización de labores de importación, toda vez que son productos que a la fecha prestan personas jurídicas o naturales con la experiencia en el objeto que se pretende contratar, ya que el mercadeo realizado para el suministro de estos está organizado, lo cual puede traducir que el desarrollo del gremio es amplio y de abundante oferta en el mercado colombiano y que de manera organizada propenden frente al Estado Colombiano su propio desarrollo y dinamización.

Las empresas naturales o jurídicas que estén interesadas en ofertar en el proceso evaluado deberán estar debidamente constituidas empresarialmente, inscritas en las cámaras de comercio cumplir con las categorías de servicio.

6. PERSPECTIVA TÉCNICA.

Los bienes que se pretenden contratar mediante el proceso de selección no cuentan con elementos de innovación tecnológica o técnica que afecten la prestación del servicio.

	MUNICIPIO DE MACEO Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax. 8640506	Código: CON-FR-28	
		Versión: 01	
		Página 11 de 13	

DETALLE	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA E ILUSTRATIVAS	VALOR A CONTRATAR
Blue jeans para hombre de 14 oz en tela rígida o industrial, composición 100% algodón, corte recto en las siguientes cantidades: Talla 30- 5 cantidades Talla 34 - 3 cantidades Talla 36 – 3 cantidades Talla 32 – 9 cantidades	20	 Imagen meramente ilustrativa	\$905.000
Blue jeans para dama en tela stretch, tiro alto de 14 oz, composición 100% algodón, corte recto en las siguientes cantidades: Talla 30 - 2 cantidades Talla 34 – 3 cantidades	5	 Imagen meramente ilustrativa	\$237.350
Camiseta tipo polo para hombre, 65% poliéster y 35% algodón, con el ESCUDO de la alcaldía de Maceo bordado a la altura del pecho y bordada la palabra ALCALDIA DE MACEO en la parte derecha, y en la parte izquierda un BOLSILLO en las siguientes cantidades y colores: Talla M en color vino tinto - 3 cantidades Talla M en color salmón - 3 cantidades Talla M en color mostaza- 3 cantidades Talla L en color vino tinto - 3 cantidades Talla L en color salmón - 3 cantidades Talla L en color mostaza - 2 cantidades Talla XL en color vino tinto - 1 cantidad Talla XL en color salmón - 1 cantidad Talla XL en color mostaza - 1 cantidad	20	 Imagen de referencia 	\$932.240
Camiseta tipo polo para mujer, 65% poliéster y 35% algodón, con el ESCUDO de la alcaldía de Maceo bordado a la altura del pecho y bordada la palabra ALCALDIA DE MACEO en la parte derecha, y en la parte izquierda un BOLSILLO en las siguientes cantidades y colores: Talla M en color vino tinto - 1 cantidad Talla M en color salmón - 1 cantidad Talla M en color mostaza - 1 cantidad	6	 Imagen de referencia	\$279.672

	MUNICIPIO DE MACEO Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax. 8640506	Código: CON-FR-28	
		Versión: 01	
		Página 12 de 13	

Talla XL en color vino tinto - 1 cantidad Talla XL en color salmón - 1 cantidad Talla XL en color mostaza - 1 cantidad			
Uniforme unicolor, material antilíquido, repelente líquido, anticloro. El Uniforme es de dos piezas: Pantalón y camisa en los siguientes colores y cantidades: Talla L en color azul agua marina- 2 cantidades Talla XL en color azul agua marina- 1 cantidad Talla XL en color azul rey oscuro- 1 cantidad	4	 Imagen meramente ilustrativa	\$390.000
Calzado sanitario o zapato sueco y de limpieza que cuente con una suela antideslizante en las siguientes tallas y cantidades: Número 36- 1 par Número 38- 1 par Número 37- 1 par	3	 Imagen meramente ilustrativa	\$153.300
Bota negra, caña alta, suela antideslizante, 100% impermeable con material externo plástico en las siguientes tallas y cantidades: Número 43 - 1 cantidad Número 41 - 1 cantidad Número 39 - 1 cantidad	3	 Imagen meramente ilustrativa	\$246.594

Bota siena tradicional hombre, en cuero, suela traslucida, resistente a la abrasión en las siguientes tallas y cantidades: Número 36 – 3 pares Número 43 - 3 pares Número 41 - 3 pares Número 39 - 3 pares Número 40- 3 pares Número 37 – 1 par para mujer	16	 Imagen meramente ilustrativa	\$1.855.844
---	----	--	-------------

1.1. Presupuesto Oficial

La Secretaria General y Gobierno, quien hará las veces de supervisora de la contratación a la que se llegue, estimó como presupuesto oficial la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)**.

Dado en el municipio de Maceo Antioquia en el mes de agosto de año 2023.


GLORIA EDILMA MARÍN LONDOÑO
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó:	Maria Celeste Arboleda Sepúlveda- Contratista de Apoyo a la gestión
Revisó:	Gloria Edilma María Londoño- Secretaria General y de Gobierno
Visto bueno Asesora Contractual:	MYD ASESORIAS CONTRACTUALES Y JURIDICAS